

## **ACLARACIONES SOBRE LAS TABLAS RETRIBUTIVAS 2016**

Los sueldos base, trienios y complementos general del puesto, complemento general de paga extra, y complemento específico de paga extra provienen de los Presupuestos Generales del Estado que se han publicado en el BOE el día 30 de octubre pasado, y que suponen un incremento del 1% en cada concepto.

El complemento específico también es una subida conforme al borrador del Presupuesto de la Junta y el complemento de productividad, también suben un 1% que es impuesto por el Gobierno Central. Los conceptos por guardias se actualizan con el 1% según redacción de los PGE.

Los conceptos de descuentos para MUGEJU y Derechos Pasivos, vienen específicamente recogidos en los PGE en las páginas 102115 y 102116 donde también están recogidos los Haberes Reguladores en las páginas 102016 y siguientes que sirven de base para realizar los cálculos de las pensiones de Clases Pasivas (por cierto que en los Presupuestos Generales del Estado se recoge una novedad sobre las pensiones que se generen a partir del 2016 en el caso de mujeres que hayan sido madres, y se jubilen por edad o enfermedad, aumentando un 5% el importe de su pensión si han tenido 2 hijos, y un 10% por 3 y un 15% por 4 o más). En este punto hay que aclarar que desde que se nos realizó el recorte de la paga extra en 2012 se realizó un reajuste en las bases de cotización, que en las tablas del año pasado no las tuve en cuenta, pero que en las actuales tablas retributivas han sido específicamente tenidas en cuenta y por lo tanto las cantidades de descuento de ambos conceptos son los que aparecen en los PGE. Este es el motivo de que en las tablas de este año aparezca una cantidad inferior a la que aparecía en las tablas del año pasado.